



*Boletín de Sesiones del
H. Consejo General Universitario*



Universidad de Guadalajara

Sesión Extraordinaria del
23 de Noviembre de 2005

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
Rector General

ITZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA
Vicerrector Ejecutivo

CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
Secretario General



Contenido

	<i>Pág.</i>
RELACIÓN DE DICTÁMENES Y ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2005	5
COMISIÓN DE EDUCACIÓN	9
Dictámenes N° I/2005/221, N° I/2005/222, N° I/2005/223, N° I/2005/224, N° I/2005/235 (Incorporación de Prerrequisitos al Plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería Biomédica, del CUCEI), y N° I/2005/238 (Nombramiento de “Doctor Honoris Causa” de la UdeG al periodista Julio Scherer García).	
COMISIONES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y HACIENDA	15
Dictamen N° I/2005/220 (creación del Centro de Investigaciones en Tecnologías Estructurales para la Arquitectura, adscrito al Departamento de Técnicas y Construcción de la División de Tecnologías y Procesos del CUAAD); N° I/2005/234 (Nombramiento de Maestro Emérito de la UdeG al maestro Fernando del Paso), y N° I/2005/237 (creación del Programa académico de la Maestría en Psicología, con orientaciones en Psicología Organizacional, Psicología Social, Psicología Educativa, Neuropsicología y Psicología de la Salud de la Red Universitaria, con sede en el CUCS).	
COMISIÓN DE HACIENDA	25
Dictamen N° II/2005/236 (Incremento de \$688,386,818.30 y Adición al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2005 ampliado de la UdeG (\$5,482,167,791.86); <i>por lo cual el monto total del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2005 Ampliado Dos, será de \$6,170,554,610.16 M.N.</i>).	

COMISIÓN DE REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS, TÍTULOS Y GRADOS

Convalidaciones de grado académico: dictámenes N° III/2005/225 (equivalencia a Doctorado el grado académico de Adriana Fausto Brito, Université de la Sorbonne Nouvelle, París III); N° III/2005/226 (equivalencia a Doctorado el grado académico de Raúl de Aguinaga Vásquez, Université Paul Valéry-Montpellier III, Francia); N° III/2005/228 (equivalencia a Licenciatura el grado académico de Heriberto de Jesús Domínguez Rodríguez, Universidad Central de Las Villas, Santa Clara, CUBA); N° III/2005/229 (equivalencia a Maestría el grado académico de María Antonieta Castro Cosío, University of London); N° III/2005/230 (equivalencia a Doctorado el grado académico de Héctor Raúl Solís Gadea, New School University, New York, USA); N° III/2005/231 (equivalencia a Maestría el grado académico de Aída Raquel Marín Nolzco, Universidad de Michigan, East Lansing, USA); N° III/2005/232 (equivalencia a Doctorado el grado académico de Andreas Alfred Bohmler, Universidad de Navarra, Pamplona, España); N° III/2005/233 (equivalencia a Doctorado el grado académico de Lucio Guzmán Mares, Universidad Politécnica de Valencia, España), y N° III/2005/239 (equivalencia a Doctorado el grado académico de Carrie Ellen Smith, Universidad de Wisconsin en Madison).

*Relación de Dictámenes y Acuerdos aprobados
en Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario
del 23 de Noviembre de 2005¹*

De conformidad con la convocatoria expedida por la presidencia del Consejo General Universitario el 21 de noviembre de 2005, el miércoles 23 del mismo mes y año inició la Sesión Extraordinaria del máximo órgano de gobierno de la Universidad de Guadalajara (UdeG) a las 10 horas con 25 minutos en el Paraninfo “Enrique Díaz de León”, con un quórum legal de 110 consejeros acreditados con derecho a voz y voto.

Se aprobó el Orden del día de la Sesión que constó de: 1. Lista de presentes y declaratoria de quórum; 2. Lectura y aprobación del Orden del día; 3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la Sesión anterior; 4. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes de las Comisiones Permanentes del H. Consejo General Universitario, y 5. Asuntos varios.

Se aprobaron las actas de las sesiones Extraordinaria y Ordinaria del CGU del 20 de octubre de 2005.

Se analizaron y aprobaron un total de 19 dictámenes (6 del Listado y 13 de una adenda), mismos que corresponden a las siguientes comisiones:

- I. Seis de la *Comisión de Educación*: dictámenes N° I/2005/221, N° I/2005/222, N° I/2005/223, N° I/2005/224, N° I/2005/235 (Incorporación de Prerrequisitos al Plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería Biomédica del CUCEI, a partir del Ciclo escolar 2005 “B”), y N° I/2005/238 (Nombramiento de “Doctor Honoris Causa” de la UdeG al periodista Julio Scherer García por su aportación a la libertad de expresión, la ética, la transparencia, la democracia y los valores del periodismo crítico e independiente).
- II. Tres de las *Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda*: dictámenes N° I/2005/220 (creación del Centro de Investigaciones en Tecnologías Estructurales para la Arquitectura, adscrito al Departamento de Técnicas y Construcción de la División de Tecnologías y Procesos del CUAAD); N° I/2005/234 (Nombramiento de Maestro Emérito de la UdeG a Fernando del Paso, como reconocimiento a su destacada labor universitaria, por su trayectoria docente, por su ardua labor en el establecimiento de nuevas estructuras literarias y su incursión en la poesía y el teatro, que le han conferido una serie de reconocimientos de importancia nacional e internacional para la UdeG), y N° I/2005/237 (creación del Programa académico de la Maestría en Psicología, con orientaciones en Psicología Organizacional, Psicología Social, Psicología Educativa, Neuropsicología y Psicología de la Salud de la Red Universitaria, con sede en el CUCS, a partir del Ciclo escolar 2006 “A”).
- III. Uno de la *Comisión de Hacienda*: Dictamen N° II/2005/236 (Incremento de \$688,386,818.30 y Adición al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2005 Ampliado de la UdeG (\$5,482,167,791.86); por lo cual el monto total del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2005 Ampliado Dos será de \$ 6,170,554,610.16 M.N.).
- IV. Nueve de la *Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados* (convalidaciones de grado académico aprobados en paquete): dictámenes N° III/2005/225 (equivalencia a Doctorado el grado académico de Adriana Fausto Brito, Université de la Sorbonne Nouvelle, París

¹ La presente “Relación...” engloba las principales dictaminaciones de la Sesión.

III); N° III/2005/226 (equivalencia a Doctorado el grado académico de Raúl de Aguinaga Vásquez, Universite Paul Valery-Montpellier III, Francia); N° III/2005/228 (equivalencia a Licenciatura el grado académico de Heriberto de Jesús Domínguez Rodríguez, Universidad Central de Las Villas, Santa Clara, CUBA); N° III/2005/229 (equivalencia a Maestría el grado académico de María Antonieta Castro Cosío, University of London); N° III/2005/230 (equivalencia a Doctorado el grado académico de Héctor Raúl Solís Gadea, New School University, New York, USA); N° III/2005/231 (equivalencia a Maestría el grado académico de Aída Raquel Marín Nolazco, Universidad de Michigan, East Lansing, USA); N° III/2005/232 (equivalencia a Doctorado el grado académico de Andreas Alfred Bohmler, Universidad de Navarra, Pamplona, España); N° III/2005/233 (equivalencia a Doctorado el grado académico de Lucio Guzmán Mares, Universidad Politécnica de Valencia, España), y N° III/2005/239 (equivalencia a Doctorado el grado académico de Carrie Ellen Smith, Universidad de Wisconsin en Madison).

En *Asuntos Varios* se registraron cuatro temas, mismos que el CGU trató de la siguiente manera:

1. Informe sobre indicadores de desempeño académico de la UdeG.- El Vicerrector Ejecutivo I. Tonatiuh Bravo Padilla informó que actualmente la Universidad ha fortalecido algunos de sus indicadores académicos. Señaló que en el nivel de Licenciatura se logró que más del 50% de los programas fueran reconocidos con el Nivel I por los CIEES o acreditados por los organismos de la COPAES. Consideró importante que los alumnos que cursan dichos programas corresponda al 74.49% del total de la matrícula institucional. Comentó que la UdeG ocupa el primer lugar nacional entre las universidades públicas con programas acreditados a través de la COPAES, con 38 programas. Por otro lado informó que la UdeG ingresó los siguientes programas al Padrón Nacional de Posgrados –con reconocimiento del CONACyT: a) cuatro del CUCSH (Doctorado en Ciencias Sociales, Doctorado en Educación, Maestría en Comunicación, y Maestría en Lingüística Aplicada), y b) tres del CUCEI (Maestría en Ciencias en Química, Doctorado en Ciencias en Ingeniería Química, y Maestría en Ciencias en Física). Preciso que con la inclusión de estos nuevos programas la Universidad ya acreditó 31 de sus 70 programas actuales, lo que representa el 45% de programas de posgrado de calidad. Asimismo, mencionó que la Institución ya recibió los resultados del total de recursos de revisión interpuestos por académicos de la UdeG para la promoción como investigadores miembros del SNI. En ello señaló que la Universidad contará en 2006 con una cifra récord de 363 investigadores como miembros del SNI. Citó que dichos investigadores proceden de las siguientes entidades universitarias: CUAAD (10), CUAAltos (4), CUCBA (45), CUCEA (35), CUCEI (71), CUCiénega (10), CUCosta (8), CUCostaSur (8), CUCS (57), CUCSH (95), CULagos (17), CUSur (1), SEMS (1), y Sistema de Universidad Virtual (1). A este respecto, El Presidente del CGU expresó su beneplácito por los resultados obtenidos por la comunidad académica.
2. Emplazamiento a huelga del STAUdeG.- El Representante General del Personal Académico (STAUdeG), Carlos Manuel Orozco Santillán informó que este Sindicato, por acuerdo de su asamblea general registró el 22 de noviembre de 2005 un emplazamiento a huelga a la UdeG ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje. Lo anterior con el fin de proteger el derecho jurídico del personal académico. Preciso que el Sindicato será respetuoso en el diálogo que entable próximamente con la representación universitaria. Asimismo comentó que el Sindicato acompañará a la Institución en la demanda que haga ante el Congreso y el Gobierno de Jalisco para la dotación de un mayor subsidio. Al respecto, El Presidente del CGU manifestó que esta casa de estudios siempre ha estado dispuesta para llevar a buen término las negociaciones con el gremio académico mediante un diálogo consciente y respetuoso.

3. Sistema de Transporte Universitario en la UdeG.- El Representante General del Alumnado (FEU), Carlos Corona Martín del Campo, en nombre de la organización estudiantil manifestó que existe molestia por el trato diferenciado que ha dado la Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado al proyecto del sistema de transporte universitario. Consideró que la Secretaría de Vialidad está fincando obstáculos para evitar la realización de este proyecto, particularmente al no autorizar los permisos correspondientes cuando ya existen instituciones de educación privada a las que ya se les autorizaron sistemas de transporte especializado. Señaló que este 23 de noviembre de 2005 dicha Secretaría autorizó 4,500 permisos nuevos a unidades que no reúnen los requisitos normativos, creando con ello rutas nuevas de transporte, mientras que a la UdeG no le ha otorgado permiso a 40 unidades que serían utilizadas para cubrir recorridos en atención a centros universitarios que tienen problemas de transportación como el CUCBA, el CUCEA y el CUAAD. Hizo un exhorto para buscar que se restablezca el diálogo con las autoridades para garantizar el cumplimiento de la norma con un transporte exclusivo de la comunidad de la UdeG. Al respecto, El Presidente del CGU compartió la preocupación del sector estudiantil sobre el asunto. Informó que este proyecto se ha trabajado con las autoridades desde 2004, pero que lamentablemente por una aplicación estricta de la Ley se invalidó la convocatoria publicada recientemente para que terceros prestaran este servicio de transporte a los universitarios. Informó que se está solicitando una audiencia privada con el Gobernador para revisar éste y otros temas que son de interés particular de la comunidad, y que en un dado caso se podría solicitar que a través de una empresa estatal se pudiera brindar el servicio. El Rector del CUCBA Juan de Jesús Taylor Preciado apoyó la propuesta del sector estudiantil y señaló que su Centro Universitario es el que más padece de esta necesidad por no contar con un servicio de transporte que atienda a aproximadamente mil universitarios cada día que se tienen que trasladar a una distancia de quince kilómetros desde la zona metropolitana. Asimismo la alumna del CUCBA Paula Fernanda Monterrosa Gutiérrez apoyó la propuesta y señaló que hace unos meses una compañera sufrió intento de violación al trasladarse caminando sobre el ingreso de su Centro. El directivo del CUAAD Daniel González Romero señaló que la Secretaría de Vialidad debería contar con un plan estatal de transporte público. En ello, El Presidente del CGU manifestó que en la reunión que se tenga con las autoridades se tomarán en cuenta las opiniones de los especialistas en el tema. El directivo del CUCostaSur Luis Eugenio Rivera Cervantes manifestó que es importante aprovechar esta oportunidad para revisar el costo de los pasajes que pagan los alumnos de los centros universitarios regionales en virtud de que es mayor por tratarse de transporte foráneo, lo cual merma la economía de las familias que en su mayoría tienen escasos recursos. Sugirió hacer un análisis del sistema de transporte de estudiantes en el contexto de la Red universitaria, tanto de la zona metropolitana de Guadalajara como de las regiones de Jalisco. El Rector del CUAAD Carlos Correa Ceseña apoyó la propuesta de los estudiantes y a la vez precisó que parte del problema es que la Secretaría de Vialidad no ha situado el proyecto de la UdeG como un “transporte especializado exclusivo para universitarios” sino como un transporte urbano para público en general de acuerdo a la Ley de Vialidad y Transporte del Estado. Comentó que efectivamente las instituciones educativas del Tec de Monterrey Campus Guadalajara y la UNITEC tienen reconocidos sistemas de transporte de carácter especializado. El directivo del CUCBA Salvador Mena Munguía enfatizó que en reiteradas ocasiones se ha solicitado a las autoridades la posibilidad de que se amplíen rutas para que se preste el servicio a este Centro, y la respuesta ha sido que es incosteable hacerlo. Señaló que por ello muchos estudiantes tienen que costear un transporte foráneo que es caro y que sólo los deja en las inmediaciones del Centro, con los riesgos que esto conlleva y la inseguridad de poder llegar a tiempo a sus cursos diarios. El alumno del CUValles Carlos Hernández Flores manifestó que los estudiantes de este Centro, provenientes de diferentes comunidades, enfrentan el problema de que al utilizar el transporte foráneo les resulta más costoso y a la vez no se les respeta el

derecho que tienen del descuento por ser estudiantes. Solicitó que se haga respetar el descuento en el transporte foráneo a los universitarios. El Secretario del CGU Carlos Jorge Briseño Torres informó que la UdeG conformó un Consejo Técnico del Transporte Universitario en el que están representados diferentes sectores de la comunidad y que tiene como objetivo elaborar las propuestas y presentarlas ante las autoridades para tratar de encontrar soluciones viables al respecto. Comentó que este 23 de noviembre de 2005 se declaró desierta la licitación pública para la prestación del servicio a través de terceros en razón de que efectivamente las propuestas presentadas contenían unidades con una antigüedad mayor a cuatro años y con ellas la Secretaría de Vialidad y Transporte no podría autorizar los permisos correspondientes por ser violatorio de la normatividad. Recomendó que las opiniones vertidas en la presente Sesión sobre el tema se lleven al seno del Consejo Técnico del Transporte Universitario para su análisis y en su caso enriquezcan la propuesta que se presente a las autoridades del Estado de Jalisco.

4. Invitación a la Ceremonia Solemne para la Entrega del Doctorado Honoris Causa de la UdeG a Julio Scherer García.- El Presidente del CGU invitó a los consejeros miembros del CGU para asistir el próximo 28 de noviembre de 2005 a la Ceremonia Solemne en que se hará la Entrega del Nombramiento de Doctor Honoris Causa de la UdeG al periodista Julio Scherer García, en el Paraninfo "Enrique Díaz de León", a las 12:00 hrs., y al Homenaje a su obra en el marco de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara (FIL).

Finalmente y no habiendo más asuntos que tratar, El Presidente José Trinidad Padilla López clausuró los trabajos de la presente Sesión Extraordinaria, a las 12 horas con 45 minutos del miércoles 23 de noviembre de 2005.



Comisión de Educación

Dictamen N° I/2005/221

Resolutivos

“... PRIMERO. Se aprueba la supresión del Programa académico de la Maestría en Comercio y Mercados Internacionales que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del Calendario 2005 “B”.

SEGUNDO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35° fracción II de la Ley Orgánica universitaria.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jalisco, 15 de noviembre de 2005 ...”.

Dictamen N° I/2005/222

Resolutivos

“... PRIMERO. Se aprueba la supresión del Programa académico del Doctorado en Negocios y Estudios Económicos que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del Calendario 2005 “B”.

SEGUNDO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35° fracción II de la Ley Orgánica universitaria.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jalisco, 15 de noviembre de 2005 ...”.

Dictamen N° I/2005/223

Resolutivos

“... PRIMERO. Se aprueba la supresión del Programa de la Maestría en Dirección Estratégica de la Calidad que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del Calendario 2005 “B”.

SEGUNDO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35° fracción II de la Ley Orgánica universitaria.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jalisco, 15 de noviembre de 2005 ...”.

Dictamen N° I/2005/224

Resolutivos

“... PRIMERO. Se aprueba la supresión de los programas académicos de las especialidades en: Comercio Exterior, Mercados Financieros Internacionales y Mercadotecnia Internacional, que se imparten en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del Calendario 2005 “B”.

SEGUNDO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35° fracción II de la Ley Orgánica universitaria.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jalisco, 15 de noviembre de 2005 ...”.

Dictamen N° I/2005/235

Resolutivos

“... PRIMERO. Se aprueba la incorporación de prerrequisitos al Plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería Biomédica, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del Ciclo escolar 2005 “B”.

SEGUNDO. Que la incorporación de prerrequisitos corresponde a las siguientes materias, en las siguientes áreas de formación:

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Materias	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Electrónica I	ET202	C	100	0	100	13	IM202 o ET230
Ingeniería de Control	ET224	CT	80	20	100	12	IM203 o ET202 Y MT140

Área de Formación Especializante Obligatoria

Materias	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Instrumentación Médica III	ET334	CT	80	40	120	14	ET332
Instrumentación Médica IV	ET335	CT	80	40	120	14	ET332

TERCERO. Los alumnos de la Licenciatura en Ingeniería Biomédica que ingresaron en el Ciclo escolar 2005 “B”, deberán cubrir los prerrequisitos establecidos en el Resolutivo Segundo del presente Dictamen.

CUARTO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35° último párrafo de la Ley Orgánica universitaria.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jalisco, 22 de noviembre del 2005 ...”.

Dictamen N° I/2005/238

Resolutivos

“... PRIMERO. Se aprueba la propuesta para que se otorgue el título de “Doctor Honoris Causa” de la Universidad de Guadalajara, al periodista Julio Scherer García por su aportación a la libertad de expresión, la ética, la transparencia, la democracia y los valores del periodismo crítico e independiente.

SEGUNDO. Líévase a cabo en Ceremonia Solemne y pública la entrega del título de “Doctor Honoris Causa” al periodista Julio Scherer García.

TERCERO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35º fracción II de la Ley Orgánica universitaria.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jalisco, 22 de noviembre de 2005
Comisión Permanente de Educación

Lic. José Trinidad Padilla López
Presidente

Mtro. Carlos Curiel Gutiérrez
Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León

Dr. Juan Manuel Durán Juárez
Néstor Francisco Martín López

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario ...”.



***Comisiones Conjuntas de
Educación y Hacienda***

Dictamen N° I/2005/220

Resolutivos

“... PRIMERO. Se aprueba la creación del Centro de Investigaciones en Tecnologías Estructurales para la Arquitectura, adscrito al Departamento de Técnicas y Construcción de la División de Tecnologías y Procesos del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a partir de la aprobación del presente Dictamen.

SEGUNDO. La misión del Centro de Investigaciones en Tecnologías Estructurales para la Arquitectura, será la de promover y generar conocimiento de frontera vinculado con las tecnologías estructurales aplicables a la arquitectura a un nivel de excelencia, mediante actividades y proyectos de investigación y desarrollo, docencia y extensión que fomenten la formación de recursos humanos de alto nivel y que transfieran el conocimiento a las empresas del diseño arquitectónico y construcción del Estado de Jalisco.

TERCERO. Para el cumplimiento de sus objetivos y fines el Centro de Investigaciones en Tecnologías Estructurales para la Arquitectura, contará con la estructura académico-administrativa suficiente, siendo aplicable en su regulación la Ley Orgánica de nuestra Universidad su Estatuto General y demás normas aplicables.

CUARTO. El Centro de Investigaciones en Tecnologías Estructurales para la Arquitectura, trabajará inicialmente con las siguientes líneas de investigación:

- a) Metodologías y Tecnologías del Diseño Arquitectónico y de Interiores;
- b) Tecnologías Estructurales Aplicadas a la Arquitectura y al Diseño de Interiores.

QUINTO. Considerando que el Centro de Investigaciones en Tecnologías Estructurales para la Arquitectura es una forma de organización del trabajo académico del Departamento, su titular no recibirá remuneración, ni compensación alguna por la dirección que desempeñe; la operación de este Centro se apoyará en los recursos que el propio Centro Universitario le asigne, de conformidad con su techo financiero, además de fuentes alternativas, mismas que serán informadas de conformidad con la normatividad universitaria aplicable.

SEXTO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35 fracción II de la Ley Orgánica universitaria.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jalisco, 15 de noviembre del 2005 ...”.

Dictamen N° I/2005/234

Resolutivos

“... PRIMERO. Se aprueba se otorgue a favor del maestro Fernando del Paso, el nombramiento de “Maestro Emérito” de la Universidad de Guadalajara a partir de la aprobación del presente Dictamen, como reconocimiento a su destacada labor universitaria, por su trayectoria docente, por su ardua labor en el establecimiento de nuevas estructuras literarias y su incursión en la poesía y el teatro que le han conferido una serie de reconocimientos de importancia nacional e internacional para la Universidad de Guadalajara.

SEGUNDO. Reúnase el H. Consejo General Universitario en pleno para que en Ceremonia Solemne se le confiera el nombramiento de “Maestro Emérito” al maestro Fernando del Paso.

TERCERO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35º fracción II de la Ley Orgánica universitaria.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jalisco, 22 de noviembre de 2005 ...”.

Dictamen N° I/2005/237

Resolutivos

“... PRIMERO. Se aprueba la creación del Programa académico de la Maestría en Psicología con orientaciones en: Psicología Organizacional, Psicología Social, Psicología Educativa, Neuropsicología y Psicología de la Salud de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud a partir del Ciclo escolar 2006 “A”.

SEGUNDO. El Programa de la Maestría en Psicología con orientaciones en Psicología Organizacional, Psicología Social, Psicología Educativa, Neuropsicología y Psicología de la Salud, comprende la siguiente estructura y unidades de aprendizaje y tendrá una Orientación Profesionalizante.

Plan de estudios

Maestría en Psicología Orientación en Psicología Organizacional		
Áreas	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Básica Común Obligatoria	16	
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	22	
Área de Formación Especializante Obligatoria	41	
Área de Formación Optativa Abierta	9	
Mínimo de créditos para obtener el grado	88	

Maestría en Psicología Orientación en Psicología Social		
Áreas	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Básica Común Obligatoria	16	
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	20	
Área de Formación Especializante Obligatoria	30	
Área de Formación Optativa Abierta	9	
Mínimo de créditos para obtener el grado	75	

Maestría en Psicología Orientación en Psicología Educativa		
Áreas	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Básica Común Obligatoria	16	
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	18	
Área de Formación Especializante Obligatoria	33	
Área de Formación Optativa Abierta	9	
Mínimo de créditos para obtener el grado	76	

Maestría en Psicología Orientación en Neuropsicología		
Áreas	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Básica Común Obligatoria	16	
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	17	
Área de Formación Especializante Obligatoria	43	
Área de Formación Optativa Abierta	9	
Mínimo de créditos para obtener el grado	85	

Maestría en Psicología Orientación en Psicología de la Salud		
Áreas	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Básica Común Obligatoria	16	
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	25	
Área de Formación Especializante Obligatoria	31	
Área de Formación Optativa Abierta	9	
Mínimo de créditos para obtener el grado	78	

*B.C.A. Bajo conducción académica.

**A.M.I. Actividades de manera independiente.

Área de Formación Básica Común Obligatoria

Materia	Tipo	Horas B.C.A.	Horas A.M.I.	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Epistemología	CT	32	16	48	3	
Metodología Cualitativa de la Investigación	CT	32	16	48	3	
Metodología Cuantitativa de la Investigación	CT	32	16	48	3	
Seminario de Problematización	S	32	16	48	3	
Estadísticas	CT	40	24	64	4	
Totales		168	88	256	16	

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Materia	Tipo	Horas B.C.A.	Horas A.M.I.	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Teoría en Psicología de las Organizaciones I	S	48	32	80	5	Epistemología
Diagnóstico y Estrategias de Intervención Organizacional	CT	48	32	80	5	Área Básica Común Obligatoria
Seminario de Investigación I	S	48	32	80	5	Área Básica Común Obligatoria
Temas Selectos I	CT	48	64	112	7	Área Básica Común Obligatoria
Teorías en Psicología Social I	CT	48	32	80	5	Área Básica Común Obligatoria
Métodos de Investigación en Psicología Social I	CT	48	32	80	5	Área Básica Común Obligatoria
Temas Selectos en Psicología Social I	CT	48	32	80	5	Área Básica Común Obligatoria
Análisis de la Educación en México	CT	32	16	48	3	Área Básica Común Obligatoria

Materia	Tipo	Horas B.C.A.	Horas A.M.I.	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Teoría y Metodología de la Orientación Educativa	CT	48	32	80	5	Área Básica Común Obligatoria
Diseño de Intervención Psicopedagógico	CT	48	32	80	5	Área Básica Común Obligatoria
Antecedentes y Desarrollo de la Neuropsicología	C	40	24	64	4	Área Básica Común Obligatoria
Teorías de la Neuropsicología	C	32	16	48	3	Área Básica Común Obligatoria
Neurociencias Básicas	C	56	40	96	6	Área Básica Común Obligatoria
Temas Selectos I (N)	CT	40	24	64	4	Área Básica Común Obligatoria
Problemas Teóricos de la Psicología de la Salud	C	40	24	64	4	Área Básica Común Obligatoria
Subjetividad y Comportamientos en Salud	C	32	16	48	3	Área Básica Común Obligatoria
Tecnologías de Acceso a la Información Científica	T	40	24	64	4	Área Básica Común Obligatoria
Personalidad y Enfermedad	CT	32	16	48	3	Área Básica Común Obligatoria
Seminario de Investigación I (S)	S	24	40	64	4	Metodología Cualitativa de la Investigación, Metodología Cuantitativa de la Investigación
Técnicas de Intervención Psicofisiológicas	T	32	48	80	5	Problemas Teóricos de la Psicología de la Salud Subjetividad y Comportamientos en Salud Personalidad y Enfermedad

Área de Formación Especializante Obligatoria

Materia	Tipo	Horas B.C.A.	Horas A.M.I.	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Teoría de la Psicología de las Organizaciones II	S	48	32	80	5	Teoría en Psicología de las Organizaciones I
Seminario de Investigación II	CT	48	32	80	5	Seminario de Investigación I
Temas Selectos II	CT	48	64	112	7	Temas Selectos I
Estancia Organizacional	T	96	96	192	12	Diagnóstico y Estrategias de Intervención Organizacional
Temas Selectos III	CT	48	64	112	7	Temas Selectos II
Seminario de Investigación III	CT	48	32	80	5	Seminario de Investigación II
Teorías en Psicología Social II	CT	48	32	80	5	Teorías en Psicología Social I
Métodos de Investigación en Psicología Social II	CT	48	32	80	5	Métodos de Investigación en Psicología Social I

Materia	Tipo	Horas B.C.A.	Horas A.M.I.	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Temas Selectos en Psicología Social II	CT	48	32	80	5	Temas Selectos en Psicología Social I
Temas Selectos en Psicología Social III	CT	48	32	80	5	Temas Selectos en Psicología Social II
Modelos Contemporáneos de Evaluación y Planeación Psicopedagógica	CT	48	32	80	5	Área Básica Común Obligatoria
Sistemas de Enseñanza-Aprendizaje	CT	48	32	80	5	Área Básica Común Obligatoria
Prácticas Supervisadas I	CT	48	32	80	5	Diseño de Intervención Psicopedagógica
Prácticas Supervisadas II	CT	48	32	80	5	Prácticas Supervisadas I
Evaluación Educativa	CT	32	16	48	3	Área Básica Común Obligatoria
Neurociencias Clínicas	C	56	40	96	6	Neurociencias Básicas
Temas Selectos II (N)	C	40	24	64	4	Temas Selectos I
Seminario de Investigación I (N)	CT	16	32	48	3	Teorías de la Neuropsicología, Temas Selectos I
Neuropsicología de Enlace	CL	16	192	208	13	Teorías de la Neuropsicología, Neurociencias Básicas, Temas Selectos I
Seminario de Investigación II (N)	CT	16	32	48	3	Seminario de Investigación I
Residencia Clínica	CL	32	80	112	7	Neurociencias Clínicas
Neuropsicología de Enlace II	CL	32	80	112	7	Neuropsicología de Enlace
Psicología y Salud Pública	CT	32	16	48	3	Problemas Teóricos de la Psicología de la Salud
Modelos de Intervención en Psicología de la Salud	CT	40	56	96	6	Problemas Teóricos de la Psicología de la Salud
Epidemiología y Salud Pública	CT	32	16	48	3	Problemas Teóricos de la Psicología de la Salud Subjetividad y Comportamientos en Salud
Psicología de la Gerencia en Salud	CT	32	16	48	3	Psicología y Salud Pública
Investigación Familiar y Comunitaria	CT	40	24	64	4	Metodología Cualitativa de la Investigación, Metodología Cuantitativa de la Investigación, Seminario de Investigación I
Seminario de Titulación	S	32	144	176	11	Metodología Cualitativa de la Investigación, Metodología Cuantitativa de la Investigación, Seminario de Investigación I

Área de Formación Optativa Abierta

Materia	Tipo	Horas B.C.A.	Horas A.M.I.	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Factores Psicosociales en la Salud del Trabajador	CT	32	16	48	3	
Sexualidad y Reproducción	CT	32	16	48	3	
Psicogerontología	CT	32	16	48	3	
Formación de Recursos Humanos en Psicología de la Salud	CT	32	16	48	3	
Administración Estratégica	CT	32	16	48	3	
Dirección y Consultoría	CT	32	16	48	3	
Diseño de Modelos de Diagnóstico y Planeación de Organizaciones	CT	32	16	48	3	
Gestión e Intervención Organizacional	CT	32	16	48	3	
Psicología Ambiental	CT	32	16	48	3	
Análisis de Datos Cualitativos en Salud	CT	32	16	48	3	
Educación y Presente Potencial	CT	32	16	48	3	
Psicología Social del Género y la Sexualidad	CT	32	16	48	3	
Rehabilitación Neuropsicológica	CT	32	16	48	3	
Neuropsicología Forense	CT	32	16	48	3	
Neuropsicología de las Afasias	CT	32	16	48	3	

Tiempo para oferta de optativas: 2 meses antes de cada Ciclo deben estar definidas. Las optativas tendrán 9 créditos obligatorios y podrán ser seleccionadas dentro de la oferta que la Orientación proponga, pudiendo ser ofertadas incluso por otro Departamento, Centro Universitario u otra institución educativa.

TERCERO. Los requisitos para ingresar a la Maestría en Psicología, además de los establecidos en la normatividad universitaria, los siguientes:

- 1) Título de Licenciatura o acta de titulación. La Licenciatura principal deberá ser en el área de la Psicología. En el caso de egresados de otras carreras, el aspirante, además de cubrir con el título será evaluado individualmente por la Junta académica, el cual tendrá en consideración los contenidos del Programa cursado por el aspirante, y/o la experiencia profesional y/o las líneas de investigación existentes en la Orientación solicitada por el aspirante, para emitir una opinión colegiada.
- 2) Carta de Exposición de motivos para cursar el Programa.
- 3) Aprobar examen de conocimientos propuesto por el Coordinador de la Orientación (ponderación del 40% en relación al inciso 3 y 4).
- 4) Cubrir los criterios de la entrevista en la Orientación seleccionada (ponderación del 60% en relación al inciso 3 y 4).
- 5) Presentar y aprobar un examen de lectocomprensión de al menos un idioma extranjero, dando prioridad al idioma inglés.

CUARTO. Son requisitos de permanencia en el Programa, además de lo establecido por la normatividad universitaria vigente la siguiente:

Obtener una calificación mínima aprobatoria de 60 por unidad de aprendizaje, pero obtener un promedio mínimo de 80 en cada Ciclo escolar.

QUINTO. Las modalidades para obtención de grado de Maestro serán las siguientes:

- a) Memoria de evidencia profesional.
- b) Propuesta de solución a un problema específico en el campo de la profesión.
- c) Tesis.

SEXTO. Los requisitos para obtener el grado de Maestría en Psicología, además de lo establecido por la normatividad universitaria vigente los siguientes:

- ✓ Haber concluido el Programa de Maestría correspondiente.
- ✓ Haber cumplido con todos los requisitos señalados en el respectivo Plan de estudios.
- ✓ Presentar, defender y aprobar la tesis de grado producto de una investigación o el trabajo recepcional.

SÉPTIMO. La Maestría tendrá una duración máxima de cuatro ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de su inscripción.

OCTAVO. Cada Orientación de este Programa se podrá ofertar siempre y cuando la planta docente cuente con el número de académicos señalados en el Reglamento General de Posgrado, así como del perfil requerido para dicha Orientación, previa autorización de la Comisión de Educación, además de que cada académico podrá participar en máximo dos programas como profesor de Tiempo Completo. Lo anterior para garantizar la atención y tutorías a los alumnos del Programa.

NOVENO. El cupo máximo para la apertura de un grupo será de 25 alumnos y el mínimo será de 10. Cada grupo requiere de la planta académica señalada en el Reglamento General de Posgrado.

DÉCIMO. Los certificados, el grado y la cédula profesional se expedirán como:

- a) Maestro (a) en Psicología con Orientación en Psicología Organizacional,
- b) Maestro (a) en Psicología con Orientación en Psicología Social,
- c) Maestro (a) en Psicología con Orientación en Psicología Educativa,
- d) Maestro (a) en Psicología con Orientación en Neuropsicología,
- e) Maestro (a) en Psicología con Orientación en Psicología de la Salud,

DECIMO PRIMERO. El costo de la inscripción a cada Ciclo escolar será el equivalente a 8 (ocho) salarios mínimos mensuales vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

DECIMO SEGUNDO. Podrán ser válidos en este Programa en equivalencia a cualquiera de las áreas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Junta académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

DECIMO TERCERO. El costo de operación e implementación de este Programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la

Salud. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas para éste propósito, serán canalizados a este Programa de Maestría.

DECIMO CUARTO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35° fracción II de la Ley Orgánica universitaria.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jalisco, 22 de noviembre de 2005
Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda

Lic. José Trinidad Padilla López
Presidente

Dr. Juan Manuel Durán Juárez
Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León
Mtro. Carlos Curiel Gutiérrez
Néstor Francisco Martín López

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Dr. Raúl Vargas López
Arq. Carlos Manuel Orozco Santillán
Carlos Corona Martín del Campo

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario ...”.



Comisión de Hacienda

Dictamen N° II/2005/236

Resolutivos

“... PRIMERO. Es de aprobarse un incremento de \$688'386,818.30 (Seiscientos ochenta y ocho millones trescientos ochenta y seis mil ochocientos dieciocho pesos 30/100 M.N.), al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2005 ampliado por \$5,482'167,791.86 (Cinco mil cuatrocientos ochenta y dos millones ciento sesenta y siete mil setecientos noventa y un mil pesos 86/100 M.N.) de la Universidad de Guadalajara, por lo cual *el monto total del Presupuesto Ingresos y Egresos 2005 Ampliado Dos será de \$6,170'554,610.16* (Seis mil ciento setenta millones quinientos cincuenta y cuatro mil seiscientos diez mil pesos 16/100 M.N.).

SEGUNDO. La distribución de los recursos será cómo sigue:

Código	Dependencia	Total Ampliado	Fondos Externos Determinados: Aportación Extraordinaria de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión	Total Segunda Ampliación
210000	C.U. de Cs. Económico Administrativas	251.343.306,68	15.760.000,00	267.103.306,68
220000	C.U. de Cs. Exactas e Ingeniería	308.413.444,19	23.751.150,00	332.164.594,19
226008	Departamento de Madera, Celulosa y Papel	1.148.000,00	-	1.148.000,00
230000	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	293.328.485,95	42.178.670,00	335.507.155,95
240000	C.U. de Cs. de la Salud	323.063.507,68	25.000.000,30	348.063.507,98
250000	C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	136.598.844,60	21.892.020,00	158.490.864,60
260000	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	199.151.239,16	25.356.624,67	224.507.863,83
270000	C.U. de Los Altos	62.277.132,43	13.729.300,00	76.006.432,43
280000	C.U. de la Ciénega	78.635.399,82	18.163.740,00	96.799.139,82
290000	C.U. del Sur	70.663.783,45	15.000.000,00	85.663.783,45
2A0000	C.U. de la Costa	84.031.212,19	13.297.410,00	97.328.622,19
2B0000	C.U. de la Costa Sur	88.752.244,37	23.460.130,00	112.212.374,37
2F0000	C.U. del Norte	27.826.252,04	11.580.000,00	39.406.252,04
2G0000	C.U. de Los Valles	32.151.774,43	22.000.000,00	54.151.774,43
2H0000	C.U. de Los Lagos	37.119.102,45	10.907.310,00	48.026.412,45
Subtotal A		1.994.503.729,44	282.076.354,97	2.276.580.084,41
300000	Sistema de Educación Media Superior	1.041.973.445,83	165.999.500,17	1.207.972.946,00
Subtotal B		1.041.973.445,83	165.999.500,17	1.207.972.946,00
400000	Sistema de Universidad Virtual	26.459.696,85	19.442.200,00	45.901.896,85
Subtotal C		26.459.696,85	19.442.200,00	45.901.896,85

Código	Dependencia	Total Ampliado	Fondos Externos Determinados: Aportación Extraordinaria de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión	Total Segunda Ampliación
110000	Contraloría General	20.848.703,49	454.400,00	21.303.103,49
120000	Rectoría General	28.411.278,46	-	28.411.278,46
Subtotal		49.259.981,95	454.400,00	49.714.381,95
130000	Vicerrectoría Ejecutiva ⁽¹⁾	32.150.788,95	9.780.840,00	41.931.628,95
131000	Coord. Gral. Académica	109.204.378,40	79.821.960,00	189.026.338,40
132000	Coord. Gral. Administrativa	277.229.826,88	16.500.000,00	293.729.826,88
133000	Coord. Gral. de Extensión ⁽²⁾	88.054.103,25	73.454.190,00	161.508.293,25
134000	Coord. Gral. de Sistemas de Información	32.823.535,88	-	32.823.535,88
135000	Dirección de Finanzas	764.987.479,95	-	764.987.479,95
13A000	Coord. Gral. de Coop. e Internacionalización	10.094.300,09	11.999.650,00	22.093.950,09
13B000	Coord. Gral. de Planeación y Des. Institucional	8.796.900,17	3.437.723,16	12.234.623,33
Subtotal		1.323.341.313,57	194.994.363,16	1.518.335.676,73
140000	Secretaría General	22.873.012,87	-	22.873.012,87
141000	Oficialía Mayor	37.849.813,90	-	37.849.813,90
142000	Oficina del Abogado General	17.253.325,07	-	17.253.325,07
144000	Coord. Gral. de Patrimonio	10.252.038,01	-	10.252.038,01
145000	Coord. Gral. de Servicios a Universitarios ⁽³⁾	38.901.426,56	420.000,00	39.321.426,56
146000	Coord. de Estudios Incorporados	5.286.272,42	-	5.286.272,42
147000	Coord. de Seguridad Universitaria	2.295.510,40	-	2.295.510,40
148000	Dirección Gral. de Medios	39.833.291,63	25.000.000,00	64.833.291,63
Subtotal		174.544.690,86	25.420.000,00	199.964.690,86
Subtotal D		1.547.145.986,38	220.868.763,16	1.768.014.749,54
Suma (A+B+C+D)		4.610.082.858,50	688.386.818,30	5.298.469.676,80
	Corporativo de Empresas Universitarias	196.028.241,00	-	196.028.241,00
Subtotal E		196.028.241,00	-	196.028.241,00
Suma (A+B+C+D+E)		4.806.111.099,50	688.386.818,30	5.494.497.917,80
900004	Jubilaciones y Pensiones	299.438.814,90	-	299.438.814,90
	Contraparte Institucional del 4% al Sistema de Pensiones	87.498.164,26	-	87.498.164,26
	Cuotas al IMSS	175.312.909,20	-	175.312.909,20
	Creación de Plazas PROMEP	11.027.287,00	-	11.027.287,00

Código	Dependencia	Total Ampliado	Fondos Externos Determinados: Aportación Extraordinaria de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión	Total Segunda Ampliación
	Reserva para Horas de Asignatura	-	-	-
	Retabulación de Personal Administrativo	1.882.124,35	-	1.882.124,35
	Acuerdos Contractuales	14.989.293,65	-	14.989.293,65
Subtotal F		590.148.593,36	-	590.148.593,36
	Reembolso de Ingresos Propios por servicios no escolares, a la entidad que los genere	85.908.099,00	-	85.908.099,00
Subtotal G		85.908.099,00	-	85.908.099,00
Suma (A+B+C+D+E+F+G)		5.482.167.791,86	688.386.818,30	6.170.554.610,16

(1) SIIAU \$4'781,300.00 y el resto para Gestión de la Calidad.

(2) Dirección General de Difusión Cultural.

(3) Coordinación de Egresados y Exalumnos.

TERCERO. Los recursos deberán ejercerse en los términos de los convenios suscritos para tal efecto por el Rector General con la SEP.

CUARTO. El Rector General ejecutará el presente Dictamen y autorizará el ejercicio de las partidas correspondientes, en términos de las fracciones II y VII del artículo 35° de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jalisco, 18 de noviembre de 2005
Comisión Permanente de Hacienda

Lic. José Trinidad Padilla López
Presidente

Dr. Raúl Vargas López
Arq. Carlos Manuel Orozco Santillán

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Carlos Corona Martín del Campo

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario ...”.



***Comisión de Revalidación
de Estudios, Títulos y
Grados***

Convalidaciones de grado:

Dictamen N° III/2005/225

Resolutivos

“... PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Doctora el grado académico presentado por la C. Adriana Fausto Brito, otorgado por la Université de la Sorbonne Nouvelle, París III.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta casa de estudios.

Por lo anterior, este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jalisco, 16 de noviembre de 2005 ...”.

Dictamen N° III/2005/226

Resolutivos

“... PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Doctor el grado académico presentado por el C. Raúl de Aguinaga Vázquez, otorgado por la Université Paul Valéry-Montpellier III, Francia.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta casa de estudios.

Por lo anterior, este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jalisco, 16 de noviembre de 2005 ...”.

Dictamen N° III/2005/228

Resolutivos

“... PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Licenciatura el grado académico presentado por el C. Heriberto de Jesús Domínguez Rodríguez, otorgado por la Universidad Central de las Villas, Santa Clara, Cuba.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta casa de estudios.

Por lo anterior, este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jalisco, 16 de noviembre de 2005 ...”.

Dictamen N° III/2005/229

Resolutivos

“... PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Maestría el grado académico presentado por la C. María Antonieta Castro Cosío, otorgado por la University of London.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta casa de estudios.

Por lo anterior, este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jalisco, 16 de noviembre de 2005 ...”.

Dictamen N° III/2005/230

Resolutivos

“... PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Doctor el grado académico presentado por el C. Héctor Raúl Solís Gadea, otorgado por la New School University, New York, USA.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta casa de estudios.

Por lo anterior, este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jalisco, 16 de noviembre de 2005 ...”.

Dictamen N° III/2005/231

Resolutivos

“... PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Maestría el grado académico presentado por la C. Aída Raquel Marín Nolazco, otorgado por la Universidad de Michigan, East Lansing, USA.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta casa de estudios.

Por lo anterior, este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jalisco, 16 de noviembre de 2005 ...”.

Dictamen N° III/2005/232

Resolutivos

“... PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Doctor el grado académico presentado por el C. Andreas Alfred Bohmler, otorgado por la Universidad De Navarra, Pamplona, España.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta casa de estudios.

Por lo anterior, este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jalisco, 16 de noviembre de 2005 ...”.

Dictamen N° III/2005/233

Resolutivos

“... PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Doctor el grado académico presentado por el C. Lucio Guzman Mares, otorgado por la Universidad Politécnica de Valencia, España.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta casa de estudios.

Por lo anterior, este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jalisco, 16 de noviembre de 2005 ...”.

Dictamen N° III/2005/239

Resolutivos

“... PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Doctora el grado académico presentado por la C. Carrie Ellen Smith, otorgado por la Universidad de Wisconsin en Madison.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta casa de estudios.

Por lo anterior, este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jalisco, 16 de noviembre de 2005

Lic. José Trinidad Padilla López
Presidente de la Comisión

Dr. J. Jesús Arroyo Alejandre
Dr. Eulogio Pimienta Barrios

Dr. César Octavio Monzón
C. Salvador Rayas Suárez

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario ...”.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Secretaría General

El presente *Boletín de Sesiones del H. Consejo General Universitario,*
Sesión Extraordinaria del 23 de noviembre de 2005,
se terminó de imprimir en el mes de enero del año 2006.

Estuvo al cuidado de la edición: Isaac Benítez Hernández
y Mario Alberto Lugo Ortega
Diseño y diagramación: Carlos Omar González Lara

Tiraje: 350 ejemplares

<http://www.hcgu.udg.mx>

GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO